CLUB MATADOR

NOVENA EDICIÓN
PREMIO
EL MEJOR PAN DE MADRID
2026

BASES DEL PREMIO

1.- Compañía organizadora

El CLUB MATADOR con NIF G86626397 y domicilio social en la calle Jorge Juan nº 5; 28001-Madrid (en adelante, "CLUB MATADOR") tiene previsto convocar la novena edición del premio EL MEJOR PAN DE MADRID, galardón que se corresponde con el periodo comprendido entre noviembre 2026 y noviembre 2027, conforme a lo establecido en las presentes bases.

2.- Finalidad

El premio pretende reivindicar el oficio de panadero, la panadería artesana y los ingredientes de calidad, con la finalidad de seleccionar y premiar el mejor pan elaborado en Madrid.

3.- Fechas de inscripción y celebración de las fases del premio

La inscripción podrá realizarse a través de Internet, en la dirección web www.clubmatador.com o bien a través del correo electrónico elmejorpandemadrid@clubmatador.com dentro del periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 12 de noviembre de 2026, ambos incluidos (en adelante, "Periodo de Inscripción").

El premio se desarrollará en las siguientes fases:

A) Fase de Preselección

Los participantes debidamente inscritos deberán enviar a la sede de CLUB MATADOR los panes participantes en la fase de preselección a partir del día 10 de noviembre y hasta el día 18 de noviembre de 2026, ambos incluidos.

Para ello, los participantes deberán seguir las instrucciones del CLUB MATADOR que serán enviadas a todos los participantes antes de la fecha prevista para la preselección.

Todos los panes participantes en la fase de preselección serán catados y evaluados de acuerdo con los mismos criterios de evaluación establecidos en las presentes bases.

Además, las panaderías participantes serán visitadas por un representante del CLUB MATADOR que adquirirá una hogaza como la requerida en el premio y que será evaluada paralelamente junto a la hogaza recibida por el mismo obrador durante la fase de

preselección.

La selección de los finalistas se realizará después de haber evaluado los panes enviados por los participantes y los adquiridos por el Club Matador, de acuerdo con el presidente del jurado.

El día 19 de noviembre de 2026 se dará a conocer el nombre de los seis (6) finalistas preseleccionados, que participarán en la fase siguiente.

B) Fase Final

Los seis (6) finalistas que hubieran sido preseleccionados en la fase anterior, deberán presentarse el día 26 de noviembre de 2026 en la sede de CLUB MATADOR con dos (2) hogazas de pan iguales de un (1) Kg de peso cada una de ellas, de acuerdo con los horarios e instrucciones que todos los finalistas recibirán en su correo electrónico.

Ese mismo día, el 26 de noviembre de 2026, el jurado se reunirá y dará a conocer el nombre del ganador del premio.

4.- Requisitos de Participación

Podrán participar en el premio aquellos profesionales de la panadería con obrador propio en Madrid capital o dentro de la Comunidad de Madrid, y con capacidad para distribuir y servir el pan diariamente en la sede de CLUB MATADOR, que se encuentra ubicada en Madrid capital.

Los participantes deberán registrarse en el premio dentro del Periodo de Inscripción, enviando para ello un correo electrónico a elmejorpandemadrid@clubmatador.com o bien a través del formulario habilitado en la web www.clubmatador.com y facilitando en todo caso los siguientes datos requeridos: nombre, apellidos, dirección de e-mail, teléfono móvil, nombre del establecimiento u obrador, dirección y CIF del establecimiento.

A los efectos del premio sólo se considerarán válidos los correos electrónicos o formularios que los participantes hubieran cumplimentado en todos sus campos de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o que en la fecha del premio no se encuentren en vigor. Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases del premio no tendrán derecho a premio alguno.

No podrán participar en el premio los empleados de CLUB MATADOR, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo del premio, ni sus familiares en primer grado, así como los ganadores de las anteriores ediciones.

En el caso de que alguna de estas personas participara en el premio y resultara ganadora, en ningún caso se le otorgará el premio correspondiente, y éste pasará al suplente que corresponda.

Los participantes garantizan ser titulares, o disponer de las autorizaciones necesarias, para el uso del nombre, la marca y los signos distintivos de su establecimiento u obrador, y que su utilización en el marco del premio no infringe derechos de terceros.

5.- Mecánica común a ambas fases del premio

Las hogazas deberán haber sido elaboradas únicamente con harina de trigo, agua, levadura y sal.

Los participantes deberán garantizar que los ingredientes empleados en la elaboración de las hogazas presentadas al premio se corresponden exclusivamente con los requeridos y que no han añadido a su receta otros ingredientes adicionales que no hubieran sido declarados a la organización.

A cada par de hogazas iguales presentadas se les asignará un número de participación consecutivo, para garantizar la transparencia y confidencialidad sobre el origen y procedencia de las hogazas durante el proceso de valoración por parte de los miembros del Jurado.

A continuación, el jurado probará los panes y emitirá su puntuación dentro de un rango del cero (0) al veinte (20) valorando para ello los siguientes parámetros: aspecto, cocción, miga, olor y gusto.

El jurado estará compuesto por seis (6) miembros, profesionales con acreditada solvencia dentro del sector de la gastronomía y la panadería, cuyo criterio será inapelable.

En caso de empate, se tendrá en cuenta como voto de calidad, la puntuación emitida por el presidente del jurado.

La decisión del jurado será inapelable.

6.- Premios

El ganador del premio obtendrá un premio que incluirá lo siguiente:

- Diploma y placa acreditativos de la mención “El mejor pan de Madrid 2026”.
- Contrato como proveedor de pan del CLUB MATADOR durante un año.
- Inscripción como socio invitado del CLUB MATADOR durante un año.
- Posibilidad de utilizar el nombre CLUB MATADOR junto con la mención del premio obtenido durante el transcurso de la novena edición del premio EL MEJOR PAN DE MADRID, para cualquier actividad relacionada con dicho premio.

Los seis (6) finalistas resultantes tras la Fase de Preselección obtendrán un diploma acreditativo de la mención “Finalista El mejor pan de Madrid 2026”.

El ganador y finalistas podrán renunciar a los premios obtenidos, pero no podrán canjearlos por otros diferentes ni por su importe en metálico.

CLUB MATADOR se reserva el derecho de sustituir los premios inicialmente previstos por otros de similares características y valor, si por motivos de fuerza mayor no pudiera hacer entrega de los mismos.

7.- Comunicación a los ganadores

El resultado del premio se comunicará al ganador a la finalización del evento celebrado el 26 de noviembre de 2026 en caso de que se encontrara presente durante dicho evento. En caso contrario, CLUB MATADOR le enviaría un correo electrónico a la dirección de correo facilitada por el participante en el momento de inscripción y/o le llamará al número de teléfono móvil igualmente facilitado, en el plazo máximo de 24 horas desde la finalización del premio.

El ganador deberá aceptar el premio y firmar el contrato facilitado por CLUB MATADOR, en el que ambas partes acordarán los términos, condiciones y tarifas aplicables al suministro del pan, obligándose el ganador a ofrecer a CLUB MATADOR las mismas tarifas generales que al resto de sus clientes.

En caso de que, durante el plazo anteriormente indicado, el ganador del premio rechazara el premio obtenido o la firma del contrato facilitado por CLUB MATADOR, o no hubiera cumplido con los requisitos de participación, CLUB MATADOR se pondrá en contacto con el siguiente finalista con mayor puntuación del jurado, y así sucesivamente, hasta agotar el listado de finalistas.

CLUB MATADOR se reserva el derecho a declarar el premio desierto, en caso de que tanto el ganador como los finalistas incumplieran los requisitos de participación o rechazaran el premio.

8.- Derechos de Imagen y Marca

El ganador y los finalistas autorizan a CLUB MATADOR a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, así como el nombre y/o marca de su establecimiento en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el premio, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido.

Asimismo, todos los participantes autorizan a CLUB MATADOR a captar, reproducir y difundir su imagen y voz, así como la de su establecimiento, a través de fotografías y vídeos tomados durante el desarrollo de las distintas fases del premio, con fines informativos, publicitarios o promocionales relacionados con el premio. La difusión podrá realizarse en la página web de CLUB MATADOR, en sus perfiles en redes sociales, en su newsletter y en notas de prensa, con ámbito territorial mundial dada la naturaleza de Internet, durante el tiempo en que CLUB MATADOR mantenga dicha difusión y sin perjuicio de los derechos reconocidos en la cláusula 9. Esta autorización no genera derecho a compensación económica alguna.

Los participantes garantizan haber informado de lo anterior a las personas de su equipo que les acompañen a las distintas fases del premio y haber obtenido, en su caso, su consentimiento.

9.- Protección de Datos

El tratamiento de los datos personales de los participantes se realizará de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable: CLUB MATADOR con domicilio en la calle Jorge Juan nº 5; 28001-Madrid y NIF número G86626397.

Finalidad del tratamiento: CLUB MATADOR tratará los datos personales por los participantes facilitados, con las siguientes finalidades principales:

- Gestionar su participación en el premio (incluyendo, a título enunciativo, pero no limitativo, contactar con los ganadores y finalistas, comprobar que cumplen las condiciones de participación y gestionar la entrega de los premios).
- Utilizar su nombre y apellidos e imagen en el marco de la publicación de su condición de ganador o finalista.
- Captar y difundir imágenes y vídeos del desarrollo del premio, conforme a lo previsto en la cláusula 8.

Los datos solicitados en la inscripción son necesarios para participar en el premio; si no se facilitan, no será posible gestionar la participación.

Legitimación: la base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en el premio. Para la captación y difusión de imagen y voz y para la publicación de la condición de ganador o finalista, la base legal es el consentimiento del participante, otorgado en el momento de la inscripción, que podrá retirar en cualquier momento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento previo.

Destinatarios: CLUB MATADOR podrá comunicar sus datos para el cumplimiento de las obligaciones legales que en cada caso correspondan (Administraciones Públicas, autoridades fiscales, jueces y tribunales) y a los proveedores que le presten servicios necesarios para la gestión del premio (por ejemplo, alojamiento web o correo electrónico), que actuarán como encargados del tratamiento. Las imágenes y datos publicados en la web y en redes sociales serán accesibles públicamente. No están previstas transferencias internacionales de datos, salvo las que pudieran derivarse del uso de proveedores tecnológicos que ofrezcan garantías adecuadas conforme al RGPD.

Plazo de conservación: CLUB MATADOR conservará los datos de los participantes mientras dure el presente premio y en cualquier caso mientras no se solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos, quedando bloqueados durante los plazos de prescripción de las posibles responsabilidades. Las imágenes y los datos de ganadores y finalistas se conservarán mientras CLUB MATADOR mantenga su difusión y no se solicite su supresión.

Decisiones automatizadas y comunicaciones comerciales: no se adoptarán decisiones automatizadas ni se elaborarán perfiles con los datos de los participantes. Los datos no se utilizarán para el envío de comunicaciones comerciales salvo consentimiento expreso e independiente.

Ejercicio de derechos: en cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a retirar su consentimiento, mediante petición escrita acompañada de documento acreditativo de su identidad a la siguiente dirección postal del responsable del tratamiento: CLUB MATADOR con domicilio en la calle Jorge Juan nº 5, 28001-Madrid y

dirección de correo electrónico: info@clubmatador.com.

En todo caso, los participantes quedan informados de que la solicitud de supresión de los datos necesarios para gestionar el premio durante su vigencia comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

Presentación de reclamaciones: si los participantes consideran que CLUB MATADOR no ha tratado sus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrán presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.agpd.es.

Información adicional: Puede consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.clubmatador.com

10.- Responsabilidad

Los participantes son responsables de que los panes presentados al premio, así como su elaboración, transporte y conservación, cumplan la normativa de higiene, seguridad alimentaria e información al consumidor que les sea aplicable, en particular el Reglamento (CE) nº 852/2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios, el Real Decreto 308/2019 por el que se aprueba la norma de calidad para el pan y el Reglamento (UE) nº 1169/2011 sobre información alimentaria facilitada al consumidor, incluida la relativa a alérgenos. Los participantes responderán frente a CLUB MATADOR y frente a terceros de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de dicha normativa.

CLUB MATADOR no será responsable de los daños que pudieran sufrir los panes durante su transporte, de los retrasos en su entrega ni de las incidencias técnicas ajenas a su control en la web o en el correo electrónico utilizados para la inscripción.

11.- Modificación, aplazamiento o cancelación del premio

CLUB MATADOR se reserva el derecho a modificar, aplazar o, en su caso, cancelar el premio o cualquiera de sus fases cuando concurra causa justificada o de fuerza mayor que así lo exija, comprometiéndose a comunicarlo a los participantes con la mayor antelación posible a través de la página web www.clubmatador.com y/o mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la inscripción. Ello no dará derecho a los participantes a reclamar indemnización alguna.

12.- Legislación aplicable y fuero

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con su interpretación o aplicación, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. Si algún participante tuviera la condición de consumidor, será de aplicación el fuero que legalmente le corresponda.

13.- Aceptación de bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el premio implica la total aceptación de las presentes bases que podrán ser consultadas por los participantes en la página web www.clubmatador.com